



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAR 2010

Expte. N° 252/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1165-09 de fecha 13 de noviembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a disponer de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), para hacer efectivo el cumplimiento de las distintas etapas de la implementación en todas las dependencias de la Universidad, del Sistema Informático de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIU PILAGÁ), aprobado mediante Resolución CS N° 405/08.-

QUE para dicha implementación y capacitación se abonó a favor del Cr. Rolando SANCHEZ y del Sr. Marcelo LERA respectivamente, en concepto de "Becas", la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó las afectaciones presupuestarias correspondientes, y TESORERÍA GENERAL abonó el importe indicado.

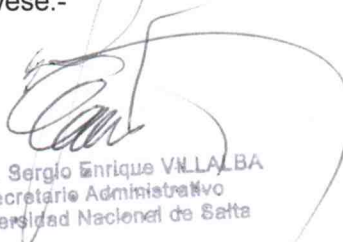
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concepto de Becas por implementación y capacitación del Sistema SIU PILAGÁ, a favor del Cr. Rolando SANCHEZ y del Sr. Marcelo LERA respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.-




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0236-10